RES - 2026 - 563 - CD-ECO # UNNE

Sesión 29/10/2026

VISTO:

El Expediente 2026-30548; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente obra una nota del Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo, Doctor Lucas Ferrero, a través de la cual solicita la realización de la Convocatoria a **Becas Internas de Investigación, Innovación y Desarrollo de Pregrado para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – UNNE**, en el marco de los Reglamentos vigentes, **Resoluciones N° 067/22-CD** y **089/22-CD**;

Que, dichos Reglamentos, establecen que la referida convocatoria se deberá realizar anualmente;

Que, el objetivo de las Becas, es contribuir a la formación en investigación, Innovación y Desarrollo de estudiantes de las Carreras que se dictan en la Facultad, los que deberán incorporarse a los proyectos o grupos de investigación, que se desarrollen en el marco de las líneas prioritarias definidas por la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de generar, en los próximos años, conocimiento especializado respondiendo a las demandas de la región;

Que, teniendo en cuenta las condiciones presupuestarias generales que afectan al sistema, el Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo, propone que el presupuesto general y los cupos de becas para el tramo de estudiantes de la carrera de Contador Público y de Ciencias Económicas se mantengan como el año 2026;

Que, las Becas se harán efectivas a partir del día 01 de abril del 2027, a fin de sincronizar con las becas internas de investigación de pregrado de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNNE. Los postulantes que resulten beneficiados deberán realizar la toma de posesión del cargo ante la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo hasta el último día hábil anterior a la fecha de inicio y dado el requisito de

incompatibilidad entre becas, en el caso que corresponda, se deberá renunciar a un tramo permitiendo proceder en el orden de mérito resultante de las evaluaciones;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 29-10-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar abierta la **Convocatoria a Becas Internas de Investigación, Innovación y Desarrollo de Pregrado para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – UNNE**, desde el **15 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2026**, inclusive, para cubrir el cupo de **doce (12) becas**, teniendo en cuenta las especificaciones obrantes en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que las postulaciones serán presentadas a través de los formularios aprobados como Anexos de las **Resoluciones N° 067/22-CD y 089/22-CD**, los que estarán publicados en la página Web de la Facultad, y dirigidas a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo. La documentación respaldatoria, C.V. del director y del postulante se remitirán en formato digital al correo de la Secretaria: **fce.sec.investigacion@comunidad.unne.edu.ar**.

ARTICULO 3º: Disponer que las becas otorgadas se harán efectivas a partir del día 01 de abril del 2027, a fin de sincronizar con las becas internas de investigación de pregrado de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNNE. Los postulantes que resulten beneficiados deberán realizar la toma de posesión del cargo ante la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo hasta el último día hábil anterior a la fecha de inicio. La omisión del acto de posesión deja sin efecto la beca otorgada. Tendrán una duración de doce (12) meses contados desde el mes de abril de 2027.

ARTICULO 4º: Determinar que el estipendio de cada beca será equivalente a **ochenta mil ($ 80.000) pesos**, mensuales.

ARTICULO 5º: Designar como miembros de la **Comisión Evaluadora** a los siguientes docentes:

1. BALUK, NATALIA ALEJANDREA - DNI 29.826.956

2. CHAVEZ, ADRIANA ELIZABET - DNI 33.653.601

3. DE CASTRO, IDALIA GABRIELA - DNI 23.795.780

4. FERRERO, LUCAS - DNI 23.742.339

5. FRANCHINI, NOELIA BEATRIZ - DNI 25.518.358

6. MOGLIA, LEANDRO EDUARDO - DNI 27.47.,865

7. GATTI, CLAUDIA MARIELA - DNI 20.984.095

ARTICULO 6º: Determinar que los postulantes admitidos como becarios deberán ajustarse, en el desempeño de sus funciones a lo establecido en los Reglamentos vigentes, **Resoluciones Nº 067/22-CD y Nº 089/22-CD**.

ARTICULO 7º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO A

Cupo de Becas de Investigación por Categoría de Convocatoria 2025-26

RESOLUCIÓN Nº 067/22 C.D. y RESOLUCIÓN Nº 089/22 C.D

Carrera	Cupo de Becarios
Res. 067/22 C.D.	
Contador Público -	5
Res. 089/22 C.D	
Licenciatura en Administración	2
Licenciatura en Comercio Exterior	1
Licenciatura en Economía	2
Licenciatura en Relaciones Laborales	2
Total becarios	12

ANEXO B

COMISIÓN EVALUADORA

1. BALUK, NATALIA
2. CHAVEZ, ADRIANA
3. DE CASTRO, IDALIA
4. FERRERO, LUCAS
5. FRANCHINI, NOELIA
6. MOGLIA, LEANDRO
7. GATTI, CLAUDIA

ANEXO C

Criterios para recategorización interna de antecedentes del Director/a

A fines de subsanar la problemática nacional relativa a la Categorización Docente de la SPU, se proponen criterios de evaluación para Docentes no categorizados ó que consideren desactualizada su categoría y que se postulen a la Dirección de Becas de Investigación. Estos criterios permitirán recalificar los antecedentes del Director/a en base a condiciones asimilables a las establecidas por la SPU para el Proceso de Categorización.

Criterios de evaluación del Director/a de Beca:

- **Para obtener Categoría transitoria I, debe cumplimentar los siguientes requisitos:**

Requisito	**Documental**
✓ Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular o interino.	Fotocopia /Imagen de la resolución de designación
✓ Tener Título de posgrado de Doctor/a	Fotocopia /Imagen del título (ambas caras)
✓ Haber dirigido un mínimo de dos (2) tesis Doctorales y/ó de Maestría terminadas, al menos una en calidad de director/a, pudiendo haber actuado en otras en calidad de codirector/a.	Fotocopia /Imagen de las actas de las tesis
✓ Ser director/a de al menos un (1) proyecto de investigación vigente, y haber dirigido al menos dos (2) proyectos anteriores. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc).	Fotocopia /Imagen de Resolución de aprobación de los proyectos
✓ Ser autor/a de un mínimo de tres (3) publicaciones en revistas indexadas de impacto en los últimos cinco (5) años.	Fotocopia /Imagen de la primera página del articulo o link del artículo.

- **Para obtener Calificación II, debe cumplimentar TODOS los requisitos siguientes:**

Requisito	**Documental**
✓ Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular o interino.	Fotocopia /Imagen de la resolución de designación
✓ Tener Título de posgrado de Magister o Doctor/a.	Fotocopia /Imagen del título (ambas caras)
✓ Haber dirigido o codirigido una tesis de Maestría o Doctorado terminada y aprobada o en su defecto ocho (8) años de actividad de formación de RRHH	Fotocopia /Imagen del acta de la tesis o lista cronológica de publicaciones conjuntas.
✓ Ser director/a o codirector/a de al menos un proyecto de investigación vigente, y haber dirigido al menos un (1) proyecto anterior. En todos los casos los PI deben ser	Fotocopia /Imagen de Resolución de aprobación de los proyectos

acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc).	
✓ Ser autor/a o coautor/a de un mínimo de tres (3) publicaciones en revistas indexadas de impacto en los últimos cinco (5) años.	Fotocopia /Imagen de la primera página del artículo, o link del artículo.

Para obtener Calificación III, debe cumplimentar TODOS los requisitos siguientes:

Requisito	**Documental**
✓ Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular u ordinario o interino.	Fotocopia /Imagen de la resolución de designación
✓ Tener Título de posgrado de Magister o Doctor/a.	Fotocopia /Imagen del título (ambas caras)
✓ Haber dirigido o codirigido una tesis de Maestría o Doctorado terminada y aprobada o en su defecto 5 años de actividad de formación de RRHH	Fotocopia /Imagen del acta de la tesis o lista cronológica de publicaciones conjuntas.
✓ Demostrar actividad continua en investigación en más de 5 años en PI acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc).	Fotocopia /Imagen de Resolución de aprobación de los proyectos
✓ Ser autor/a o coautor/a de un mínimo de 2 publicaciones en revistas indexadas de impacto y/o participación en Congresos Científicos en los últimos 5 años	Fotocopia /Imagen de la primera página del articulo o link del artículo.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 14:57:16
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 16:32:46
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 18:29:55
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ